

RESOLUCIÓN No. 197 DE 2019

"Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2019"

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.."

Que mediante Resolución N° 186 del 28 de diciembre de 2018, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2019.

Que mediante Acuerdo N° 026 del 29 de noviembre de 2018 "Por medio por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal del año dos mil diecinueve (2019), y el Decreto N° 667 del 20 de diciembre de 2018, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la vigencia 2018, y se apropia el monto para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal en la sección 010102 la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.340.000.000) M/CTE, valor que se encuentra sobreestimado, de acuerdo a los cálculos realizados por este Ente de Control, con una diferencia de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$21.247.887) M/CTE.

Que mediante el Decreto No 0627 del 18 de noviembre de 2019, expedidos por la Alcaldía de Neiva, ajustó el presupuesto definitivo de la Contraloría en DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$2.318.752.113) M/CTE.

Que el presupuesto ejecutado en la vigencia 2019, fue de DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$2.318.752.113) M/CTE.

Se realizaron diez (10) traslados presupuestales, según resoluciones 020 del 14 de febrero de 2019, 030 del 20 marzo de 2019, 038 del 1 de abril de 2019, 062 del 14 de mayo de 2019, 072 del 6 de junio de 2019, 095 del 18 de julio de 2019, 118 del 26 de agosto de 2019, 132 del 30 de septiembre de 2019 y 152 del 6 de noviembre de 2019, 188 del 19 de diciembre de 2019.

Se constituyeron cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019, según resolución N° 195 de 2019, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$52.093.711) m/cte.

Se constituyeron dos reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2019 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) m/cte, según resolución N° 196 de 2019.

Que observando el principio de anualidad del sistema presupuestal, contemplado en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el cual señala que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, se hace necesario proceder a establecer el cierre presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Realizar el cierre presupuestal de la vigencia 2019, teniendo en cuenta que el presupuesto definitivo ascendió a DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$2.318.752.113) M/CTE., se constituyeron cuentas por pagar por CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

RESOLUCIÓN No. 197 DE 2019

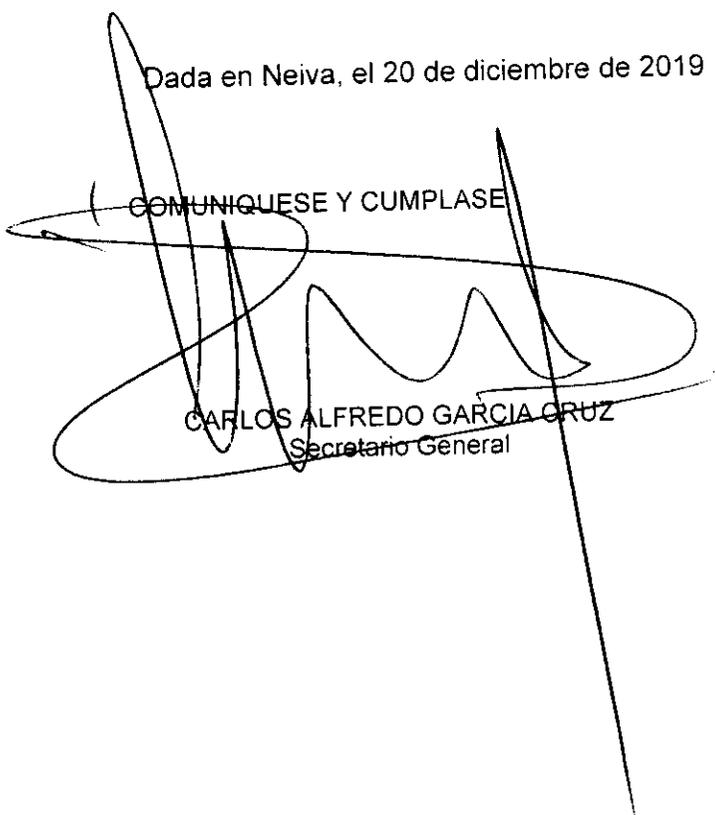
"Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2019"

PESOS (\$52.093.711) m/cte, reservas presupuestales por DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) m/cte

- ARTICULO SEGUNDO.** Ordenar realizar los asientos contables correspondientes a las cuentas por pagar de la vigencia 2019.
- ARTICULO TERCERO.** Trasladar copia a la Profesional Especializada II, con funciones de presupuesto y contabilidad.

Dada en Neiva, el 20 de diciembre de 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 CARLOS ALFREDO GARCIA CRUZ
 Secretario General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Piedad Cristina Muñoz Alvarado	Profesional Especializado II		
Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!